



LICITACIÓN PÚBLICA N°05/2024

PROVISIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA

REGIONAL LA PAZ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ABRIL DE 2024

PROVISIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA

Contenido

1) Antecedentes	2
2) Objetivo General	2
3) Proceso	2
4) Productos entregables a PROSALUD	3
5) Plazo de Entrega del Servicio	3
6) Modalidad de Pago	3
7) Plazos y forma de presentación de la propuesta	3
8) Validez de la Propuesta	4
9) Aclaración sobre los documentos solicitados	5
10) Propuesta Técnica - Forma y Contenido	5
11) Propuesta Económica - Forma y Contenido (SOBRE "C")	5
12) Reunión de Aclaración.....	6
13) Responsabilidad del Proponente	6
14) Presentación, recepción y apertura de las propuestas.....	6
15) Evaluación de la Propuesta Técnica	6
16) Evaluación de la Propuesta Económica.....	6
17) Adjudicación del Contrato.....	7
18) Confidencialidad.....	7
19) Derecho de PROSALUD a declarar desierta la convocatoria.....	8
Anexo N°1.....	8
Anexo N°2.....	10
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.....	10
Anexo N°3.	26
Propuesta Técnica – Formularios Estándar.....	26
Formulario N°1 - Presentación Propuesta Técnica.....	26
Formulario - 2 del Anexo N°3	27
Organización y Experiencia de la Empresa proponente	27
Formulario - 3 del Anexo N°3	28
Anexo 4. Propuesta Económica.....	29

1) Antecedentes

La ONG ASOCIACION PROTECCION A LA SALUD – PROSALUD, asociación civil boliviana sin fines de lucro, creada el 21 de agosto de 1985, con el propósito de desarrollar redes de servicios de salud de calidad, bajo costo y con la plena participación de las comunidades beneficiarias. Buscando proveer servicios de salud accesibles y de calidad, la red de servicios de PROSALUD está actualmente conformada por diecisiete (17) unidades operativas, siendo doce (12) de 1^{er} nivel de atención y cinco (5) de 2^{do} nivel, distribuidos en cinco (5) departamentos de Bolivia. **Ver Anexo N°1.**

Las actividades de PROSALUD están orientadas a contribuir al desarrollo económico y social de la población, mediante oferta de servicios de salud y productos estratégicos para la salud en el marco de las normas legales aplicables en el país. Siendo la venta de servicios de salud y productos alineados, alineados con las políticas públicas nacionales, su principal fuente de ingresos.

Dentro de los requisitos en establecimientos de segundo nivel en atención médica, se encuentra la provisión de servicio de limpieza calificada, ubicada en las ciudades de La Paz y El Alto.

Con el propósito de brindar un servicio de salud de calidad en los establecimientos de salud de segundo nivel en atención médica, PROSALUD necesita contar con un servicio de limpieza óptimo. Para cumplir este desafío, se ha definido licitar a nivel nacional la contratación del servicio de limpieza según los Términos de Referencia (TDRs) descritos en este documento.

2) Objetivo General

Contratación de una empresa especializada en limpieza, cumpliendo con requisitos de calidad, para la atención de pacientes en las diferentes áreas de las Clínicas: Clínica PROSALUD Miraflores y Clínica PROSALUD 16 de Julio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contar con personal capacitado y especializado en el área limpieza en establecimientos de salud.
- Contar permanentemente con personal de limpieza en las diferentes áreas, precautelando la salud de los usuarios.
- Contar con insumos y materiales de calidad, acordes al servicio prestado.

3) Proceso

Se inicia el presente proceso con la elaboración del pliego de especificaciones técnicas en base a necesidades de las diferentes áreas de las Clínicas: Clínica PROSALUD Miraflores y Clínica PROSALUD 16 de Julio.

Una vez aprobado este pliego de especificaciones, se procede a la publicación para licitación esperando propuestas de empresas especializadas en el rubro de limpieza, con un espacio de reunión de aclaración en caso de ser necesario, una vez concluido este proceso, se inicia la evaluación de las empresas proponentes en base al pliego de especificaciones en coordinación con el Comité Nacional de Adjudicaciones.

La empresa que resulte adjudicada en este proceso será notificada respectivamente por el Comité de Adjudicaciones, mediante carta.

4) Productos entregables a PROSALUD

En virtud de los servicios de salud que se ofertan en las Clínicas: Clínica PROSALUD Miraflores y Clínica PROSALUD 16 de Julio., la empresa adjudicada deberá entregar el servicio de limpieza conforme a lo siguiente:

- 4.1 El Proveedor deberá presentar un Plan de trabajo específico por unidad de negocio, basado en las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2.
- 4.2 El Proveedor deberá detallar las características del trabajo y actividades a desarrollar por el servicio de limpieza por unidad de negocio, siguiendo las especificaciones técnicas del Anexo 2.
- 4.3 El Proveedor deberá proporcionar las generalidades sobre la limpieza y desinfección en áreas asistenciales por unidad de negocio, según lo establecido en el Anexo 2.
- 4.4 El Proveedor deberá presentar un listado del personal de limpieza por unidad de negocio, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo 2.

La empresa adjudicada es la única responsable de cumplir con las condiciones y características establecidas en las especificaciones técnicas, sin posibilidad de transferir esta responsabilidad a terceros.

5) Plazo de Entrega del Servicio

El plazo de duración del contrato será de dos años, contados a partir de la firma inicial. No obstante, podrá ser renovado previo acuerdo y conformidad entre ambas partes

6) Modalidad de Pago

El pago correspondiente al servicio de limpieza se efectuará utilizando los fondos propios de la Regional La Paz. Dicho pago se realizará bajo la modalidad de mes vencido. Para llevar a cabo este proceso, se deberá entregar la factura correspondiente, acompañada de los informes originales de registro de servicio, tal como se especifica en el Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas del Servicio de Limpieza.

Es importante destacar que estos documentos deberán ser presentados al área administrativa para su verificación y revisión de cumplimiento. Posteriormente, se derivarán al área de contabilidad de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Asimismo, es fundamental que el precio de compra del servicio de limpieza incluya todos los costos inherentes a lo descrito en los Términos de Referencia (TDRs) establecidos en este documento. En consecuencia, no se reconocerán pagos adicionales de ninguna naturaleza, y el precio adjudicado se mantendrá sin reajustes.

7) Plazos y forma de presentación de la propuesta

La Propuesta Técnica y Económica deberá ser presentada hasta las 12:00 horas del 19 de abril del 2024, en sobre cerrado (Sobre A) conteniendo los Sobres B y C a la siguiente

dirección:

Señores:

PROSALUD

Calle Jorge Sáenz N° 1382 zona Miraflores

La Paz – Bolivia

Nombre de la Empresa Proponente: [.....]

Las propuestas deben enviarse a la dirección indicada y ser entregadas hasta la fecha y hora señalada. La mismas que serán selladas indicando fecha y hora de la recepción por parte de PROSALUD.

SOBRE B, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

Debe presentar los siguientes documentos legales administrativos:

- a) Carta de Presentación de la Propuesta y presentación de la empresa, firmada por el proponente o su representante legal.
- b) Razón social de la empresa.
- c) Fotocopia simple del Poder del representante legal otorgado ante autoridad competente conforme a las disposiciones legales vigentes en el país (excepto la empresa unipersonal).
- d) Fotocopia simple del documento de identidad del Representante Legal, vigente
- e) Certificado de Inscripción en el Servicio de Impuestos Nacionales y fotocopia simple del NIT, tanto para personas jurídica como naturales, actualizado
- f) Fotocopia simple del Registro en SEPREC vigente, de preferencia emitido dentro de los noventa días anteriores a la fecha de presentación de propuestas.
- g) Fotocopia simple de Licencia de Funcionamiento de Actividad Económica, emitida por el Gobierno Autónomo Departamental correspondiente, vigente.
- h) Fotocopia simple de Registro de Empleador (ROE), ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- i) Fotocopia del carnet de empleador de seguro de salud a corto plazo.
- j) Fotocopia simple de Inscripción como empleador, ante la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo.
- k) Experiencia de la empresa, indicando las empresas con las que ha trabajado en proyectos similares sector salud, según formulario del ANEXO N°3.
- l) Propuesta Técnica que contenga el detalle del ANEXO N°2 Especificaciones Técnicas del Servicio y según lo solicitado en el ANEXO N°3.

SOBRE C, PROPUESTA ECONÓMICA

Debe contener la Propuesta Económica expresada en bolivianos. El precio debe indicar el monto unitario y precio total del servicio de limpieza, según el detalle que se presenta en el ANEXO 2 y en base a los requerimientos técnicos.

El sobre debe estar cerrado y sellado, indicando el nombre de la Empresa proponente.

8) Validez de la Propuesta

La propuesta debe permanecer válida por 30 días después de la fecha de presentación. PROSALUD hará lo que esté a su alcance para completar la adjudicación dentro de este plazo. Sin embargo, podrá solicitar que se extienda el plazo de validez de las propuestas si fuera necesario. Los proponentes que estén de acuerdo con dicha extensión deberán

confirmar que mantienen disponible el servicio en su confirmación de la extensión de la validez de esta. Las Empresas que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas

Las Empresas Proponentes pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera punto de estos términos de referencia (TDRs), tanto de la parte técnica como administrativa en la reunión de Aclaración que se realizará en forma presencial.

Cualquier aclaración adicional a la Reunión de Aclaración se debe realizar mediante correo electrónico hasta una semana después, a la dirección PROSALUD indicada más abajo. PROSALUD responderá por correo electrónico y enviará una copia de su respuesta, a todos las Empresas que se presentaron en la reunión de aclaración, sin especificar el origen de la consulta.

El nombre y cargo del funcionario responsable designado por PROSALUD es:

Lic. Javier Toledo Patón

Coordinador Regional de Finanzas y Administración PROSALUD La Paz

jtoledo@prosalud.org

9) Aclaración sobre los documentos solicitados

Al preparar su Propuesta, las Empresas proponentes deberán examinar detalladamente los documentos que conforman los TDRs. Cualquier omisión en el suministro de la información y documentos solicitados podría descalificar la propuesta.

10) Propuesta Técnica - Forma y Contenido

La Propuesta Técnica original deberá estar dentro del sobre “B” debidamente sellado y con nombre de la empresa proponente y debe contener lo especificado en el **Anexo 2** de Especificaciones Técnicas del Servicio, utilizando el formato del **Anexo 3**. Esta propuesta deberá estar firmada por el representante autorizado de la empresa y colocar su rúbrica en todas las páginas de la propuesta

11) Propuesta Económica - Forma y Contenido (SOBRE “C”)

Las Propuestas Económica deberán ser preparadas utilizando el formulario estándar (**Anexo 4**) adjunto. Deberá listar los precios unitarios asociados a la prestación del servicio de limpieza según TDRs, descritos con anterioridad. Las actividades y productos descritos en la Propuesta Técnica pero no cotizadas, serán asumidas como incluidas en los precios.

La propuesta económica original deberá estar firmada por el representante autorizado de la empresa y colocar su rúbrica en todas las páginas de la propuesta

Esta propuesta deberá ponerse dentro del **SOBRE “C”** debidamente sellado y marcado como **“PROPUESTA ECONÓMICA”**. Caso no se presenta en sobre separado, sellado y debidamente marcado como **“SOBRE C”**, esto podrá ser motivo para descalificar la propuesta.

12) Reunión de Aclaración

Se realizará la reunión de aclaración de manera presencial de los Términos de Referencia, el 11 de abril del 2024, a las 10:00 am horas en la Calle Jorge Sáenz N° 1382 zona Miraflores de la ciudad de La Paz – Bolivia.

13) Responsabilidad del Proponente

Las siguientes son las responsabilidades del Proponente:

- a) Cumplir con los requisitos establecido en los términos de referencia de PROSALUD y que deben estar incluidos en detalle en su propuesta Técnica y Económica
- b) Proveer Equipos de Protección Personal (EPP) a su personal, de acuerdo con los riesgos presentes en sus actividades
- c) Mantener el principio de confidencialidad sobre toda la documentación entregada por PROSALUD (en físico o digital), que deberá ser devuelta al finalizar el servicio.

14) Presentación, recepción y apertura de las propuestas

Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, las Empresas Proponentes no deberán comunicarse con PROSALUD sobre ningún tema relacionado con su propuesta. Cualquier intento de las Empresas proponentes de influir a PROSALUD en el examen, evaluación, calificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en la descalificación de la propuesta de las Empresas Proponentes.

Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas económicas hasta que se haya completado la evaluación técnica. La evaluación técnica concluirá con un informe que deberá contener, los nombres de las Empresas proponentes, de las que se recibieron propuestas, de las que, habiendo confirmado su participación, no presentaron propuestas, las rechazadas, descalificadas y el resultado de la evaluación, debidamente firmada por el Comité Evaluador Técnico.

15) Evaluación de la Propuesta Técnica

Analizada la fase inicial respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos legales/administrativos, según numeral 7, por parte del Comité de Adjudicación de PROSALUD, según manuales institucionales, se pasa a la Evaluación Técnica de las propuestas.

El Comité Técnico asignará a cada propuesta un puntaje (Pt). Se aclara que si existe una propuesta que en esta etapa de evaluación técnica no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo de 80 puntos no pasará a la siguiente fase de apertura de propuesta económica.

16) Evaluación de la Propuesta Económica

Finalizada la Evaluación Técnica de cada una de las Empresas proponentes, y en base a los resultados obtenidos en la evaluación técnica de cada uno de los proponentes, el Comité de Adjudicación de PROSALUD procederá a la apertura del "SOBRE C" de todas aquellas Empresas que hubieran obtenido 80 o más puntos en la evaluación técnica.

Se aclara que las Empresas que no alcancen los 80 puntos mínimos en la evaluación

técnica o no se ajustaron a los términos de referencia se les devolverá el “SOBRE C” cerrado, después de concluido el proceso de selección y adjudicación.

Las Propuestas Económicas serán abiertas por el COMITÉ DE ADJUDICACIÓN de PROSALUD, en presencia de los funcionarios de PROSALUD según Manuales vigentes y en presencia del Auditor, como control interno.

Este acto tendrá como producto el Acta respectiva que registrará los precios de cada Empresa al detalle, hasta obtener los precios totales.

El Comité de Adjudicación, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total o entre el numeral y el literal, decide que la suma de las cantidades parciales prevalecerá y la cifra numeral.

Además de las correcciones enunciadas, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica que no hayan sido cotizadas serán consideradas como incluidas en el precio final, incluyendo todas las fases y productos solicitados.

La calificación de la propuesta total se realizará mediante una ponderación de la calificación técnica y la calificación económica.

Propuesta Ganadora = Prop. Técnica X * 60% + Prop. Económica X* 40%

Donde:

Propuesta Técnica X = Propuesta Técnica de Proponente X /Propuesta Técnica más alta

Propuesta Económica X = Propuesta económica más baja/Propuesta económica Proponente X

17) Adjudicación del Contrato

Al concluir el proceso de adjudicación, PROSALUD emitirá a la Empresa proponente seleccionada una carta oficial de adjudicación y se procederá a la elaboración del contrato respectivo.

Finalizado el proceso y si corresponde, PROSALUD devolverá las propuestas económicas no evaluadas a las Empresas proponentes que no cumplieron con la calificación técnica mínima requerida.

18) Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a las Empresas proponentes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso, hasta que finalice el mismo.

La información relacionada con el proceso es confidencial. Si alguna Empresa proponente compartiera información antes de la firma del contrato, puede resultar en descalificación de su propuesta de acuerdo con las políticas internas de PROSALUD.

19) Derecho de PROSALUD a declarar desierta la convocatoria

PROSALUD se reserva el derecho a declarar desierta la presente convocatoria, así como anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello adquiera responsabilidad económica y legal alguna, ante los proponentes afectados por esta decisión; ni obligación de informar los motivos de la decisión de PROSALUD.

Anexo N°1

Red de Servicios de Salud - PROSALUD

Misión de PROSALUD

“Contribuir a proteger la salud de la población beneficiaria, con responsabilidad social, como un aporte al desarrollo humano”.

Valores:

- a) Búsqueda constante de la excelencia
- b) Compromiso (amabilidad, buen trato, responsabilidad)
- c) Honestidad / Transparencia
- d) Equidad – Respeto
- e) Solidaridad

Pilares de Sostenibilidad

Los Fundamentos de la Sostenibilidad Institucional se basan en:

- a) Desarrollo Institucional: Fortaleciendo la Capacidad de Gestión
- b) Calidad de Servicios: Maximizando los Beneficios de Salud
- c) Base Financiera Solida: Minimizando la Vulnerabilidad Financiera



Red de Servicios de Salud – PROSALUD

RED DE SERVICIOS PROSALUD



Anexo N°2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicada, según contrato, debe presentar a PROSALUD un informe mensual del servicio de limpieza, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

VISITA PREVIA:

Para que la presentación de la Propuesta sea válida, es condición indispensable el reconocimiento y visita de las unidades productivas motivo de esta convocatoria, para conocer las áreas y sectores que comprende el servicio, sin exclusión de ninguna clase.

Para este objeto los proponentes deberán coordinar la fecha y hora de visita con la Unidad de Apoyo Administrativo de la Regional:

Visita previa obligatoria a:

- Clínica PROSALUD Miraflores
- Clínica PROSALUD 16 de Julio

PLAN DE TRABAJO:

El Proponente, deberá presentar su **Plan de Trabajo** en el que expondrá, entre otros temas, aspectos referentes al sistema a implementar, número de personal dependiente para prestar el servicio con conocimientos en normas de bioseguridad y con experiencia en limpieza y desinfección en el área de salud, turnos a organizar, equipos o maquinaria, enseres e insumos de limpieza que utilizará para la atención del servicio de limpieza, en base a:

- a) Los conceptos y enfoques de las labores a desarrollar, en criterio propio del Proponente
- b) Alcance del trabajo a realizar por el Servicio de Limpieza, en criterio del Proponente
- c) Plan de trabajo para el servicio de limpieza de las unidades de prestación de servicios, en todas sus áreas y sectores
- d) El plan de trabajo propuesto debe ser elaborado por separado para cada uno de los establecimientos de PROSALUD especificados en la presente licitación:
(1)Clínica PROSALUD Miraflores (Establecimiento tipo B)
(2)Clínica PROSALUD 16 de julio (Establecimiento tipo B)

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

El servicio por prestar es un trabajo completo de limpieza y desinfección en todas las instalaciones de las unidades de salud, según las siguientes especificaciones referidas:

- a) Limpieza de todo el área interna y externa, incluidas las aceras externas
- b) El control de contaminación y disminución al máximo de las probabilidades de transmisión de las infecciones a través de la aplicación de medidas de control y prevención sin exclusiones y sin excepción.

GENERALIDADES SOBRE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS ASISTENCIALES:

- a) Cada espacio y cada elemento que se pone en contacto con los pacientes y el personal de salud, merecen especial atención lo que se refiere a **los procedimientos de limpieza y desinfección requeridos**
- b) El método de desinfección se elige de acuerdo con el nivel de desinfección deseado, ya sea **alto, intermedio o bajo**
- c) Es importante tener en cuenta las características del material que se debe desinfectar, algunos desinfectantes tienen alto poder corrosivo y pueden deteriorar partes de elementos, lentes, y aun dañar las superficies tratadas (metal, aluminio, lámina de hierro, pisos de cerámica, paredes estucadas)
- d) Para estandarizar los métodos de limpieza y desinfección de los equipos y las diferentes áreas de un establecimiento de salud es necesario conocer su clasificación, de acuerdo con la función que prestan y el tipo de procedimiento para que se usan
- e) Esta clasificación los cataloga como:

i)	Áreas Críticas	Alto Riesgo
ii)	Áreas Semi-críticas	Riesgo Moderado
iii)	Áreas No críticas o Generales	Riesgo Mínimo

i) **Áreas Críticas:** Son aquellas donde se realizan procedimientos invasivos, donde los pacientes por su condición están más expuestos a contraer una infección, y donde se realiza el lavado del material contaminado

- Entre estas áreas se pueden citar: quirófanos, salas de recuperación, salas de parto, salas de endoscopias, unidades de cuidado intensivo, unidades de quemado, salas en donde se realizan procedimientos de radiología invasiva, salas de aislamiento, laboratorios, salas de sutura en urgencias, enfermería, neonatología, cuartos sépticos, baño de habitaciones de niños y adultos
- El procedimiento requerido es la limpieza de alto nivel En estas áreas el procedimiento básico de limpieza para las paredes es el lavado y para los pisos el método utilizado es el barrido húmedo
- El lavado profundo de las superficies de paredes, pisos, mesones en granito o aluminio debe efectuarse al menos una vez por semana y a requerimiento, utilizando cepillo en las ranuras y refregando con jabón; luego de enjuagar se aplica la solución desinfectante
- Se recomienda que los elementos de aseo sean de uso exclusivo para estas áreas; los trapeadores que se utilizan para alcanzar la parte alta de los muros deben tener una marca de diferentes colores de lana según la norma nacional que las diferencie de las que se utilizan para los pisos Los trapeadores y trapos deben **estar empapados** de hipoclorito de sodio al 5% o algún otro desinfectante de características similares
- La limpieza concurrente (aseo rutinario) se realiza por lo menos una vez al día o a requerimiento, utilizando agua, jabón y posteriormente hipoclorito de sodio o desinfectante de características similares

- En las áreas críticas, donde se presentan derrames de secreciones y/o fluidos corporales (sangre, materia fecal, pus, orina, líquido amniótico), se realiza limpieza y desinfección de alto nivel entre un procedimiento y otro, y cada vez que sea necesario. La técnica para la “limpieza de fluidos y secreciones” debe ser segura, lo cual incluye la aplicación de un desinfectante de alto nivel como hipoclorito de sodio al 5%
- Para conservar estas áreas libres de microorganismos deberá usarse desinfectantes sobre la base de hipoclorito de sodio u otro desinfectante (glutaraldehídos y aldehídos), estos químicos son de uso exclusivo para servicios de salud, basándose en normas vigentes para el tratamiento específico de elementos potencialmente contaminantes, coordinando con los responsables del Subcomité de Prevención de Infecciones Hospitalarias de la unidad donde se está interviniendo
- Se deben realizar tres tipos de actividades:

Limpieza del área no utilizada: la limpieza será una vez al día e incluirá pisos, muebles, estantes; para este servicio se utilizará agua, detergente y aplicación posterior de solución desinfectante a todas las superficies

Limpieza después de intervención quirúrgica: la limpieza será de los pisos, paredes y techo iniciando de la parte limpia a la sucia, para lo cual se utilizará solución germicida (hipoclorito al 5%) y agua con detergente

Limpieza después de una intervención quirúrgica de paciente infectado: La limpieza será con la eliminación de sangre y/o fluidos corporales de los pisos y paredes si esta existiera, para ello se usa solución germicida (hipoclorito sin dilución aplicada directamente al fluido corporal), agua con detergente, desinfección sobre la base de utilización de glutaraldehídos y aldehídos

- Las camillas de traslado de pacientes dentro del quirófano deben ser sometidas a desinfección diaria con solución autorizada
- En el quirófano es obligatorio realizar una limpieza general una vez por semana y a requerimiento, que abarque todas las áreas, inclusive el área sin restricción; e incluirá techos, pisos, paredes, puertas, estantes, mobiliarios y cristales: además, todo estante y vitrina debe ser vaciado y limpiado adecuadamente con agua, detergente y aplicación posterior de germicida
- Los cilindros de oxígeno, nitrógeno, etc, antes de ser introducidos en el área quirúrgica deben ser sometidos a limpieza mecánica con agua y jabón germicida. Luego realizar una segunda limpieza con solución desinfectante y posteriormente se colocará fundas debidamente confeccionadas y esterilizadas
- Los Insumos a proporcionar para el lavado de manos en estas áreas son:
 - ✓ Jabón líquido con antiséptico
 - ✓ Papel toalla

ii) Áreas Semi -críticas: En estas áreas los pacientes pueden permanecer largos períodos o bien estar de manera transitoria. Durante su estancia pueden tener contacto con elementos y mobiliario a través de la piel intacta

- Las áreas contempladas en este sector son: las salas de hospitalización, los cubículos de atención inicial en sala de emergencia, los cuartos de observación, pasillos de circulación de quirófano, las salas de servicios ambulatorios como: consultorios médicos, rayos x, ecografía, vacunación, salas de curaciones y consultorios odontológicos. También se incluyen las salas de esterilización, los servicios de alimentación y lavanderías.
- El procedimiento requerido es la limpieza y desinfección de nivel intermedio La limpieza concurrente (diaria) se realiza con trapeador húmedo, utilizando una solución desinfectante de nivel intermedio como el hipoclorito de sodio al 5% o jabón desinfectante de amonio cuaternario Si en alguna de estas áreas se presenta un derrame de fluidos corporales, la limpieza y desinfección debe ser de alto nivel (hipoclorito sin dilución aplicada directamente al fluido corporal)
- Se prohíbe el uso de plumeros o escobas, en su lugar se utilizarán trapeadores, frazadas o paños húmedos para la limpieza
- Son áreas de riesgo moderado que presentan un potencial de contaminación en las cuales se debe practicar medidas de limpieza preventiva y correctiva siguiendo normas establecidas por el Ministerio de Salud y Deportes, coordinando actividades con los responsables del Subcomité de Prevención de Infecciones Hospitalarias del establecimiento
- Insumos a proporcionar para lavado de mano en estas áreas son:
 - ✓ Jabón líquido sin antiséptico
 - ✓ Papel toalla en bobina

iii) Áreas no Críticas o Generales: En estas áreas las personas están de paso y no tienen contacto directo con los elementos hospitalarios. La limpieza está encaminada a conservar la estética y hacer el ambiente adecuado para el descanso Entre dichas áreas se pueden citar: las salas de espera, los depósitos de medicamentos, la farmacia, los baños públicos, las gradas, las salas de fisioterapia, los puestos de enfermería, aceras internas y externas, jardines, parqueos

- El procedimiento para el aseo es la limpieza y desinfección de bajo nivel Para la limpieza diaria es imprescindible la utilización de agua y jabón desinfectante de amonio cuaternario, o solución germicida (hipoclorito al 5% o desinfectante de características similares)
- Como en general son áreas de gran circulación, lo más importante es la frecuencia de la limpieza En los depósitos para medicamentos y material limpio y estéril la limpieza debe encaminarse a evitar la acumulación de polvo Para lograr esto es necesario tener en cuenta la ubicación del local y el tipo de empaque o contenedor de los diferentes elementos

- Los insumos a proporcionar para lavado de manos en estas áreas son:
 - ✓ Jabón líquido sin antiséptico
 - ✓ Papel toalla en bobina

ALCANCE DEL TRABAJO:

Requerimiento y frecuencia de prestación del servicio

El proponente deberá proponer la atención de aseo y limpieza, según los puestos de trabajo, turnos y horarios requeridos por cada unidad física de los ambientes e instalaciones de las clínicas.

Las principales actividades por realizar serán:

➤ **Actividades continuas:**

Al término de cada procedimiento:

- Limpieza de servicios higiénicos
- Limpieza de sala de cirugías
- Limpieza de sala de laboratorio
- Limpieza de Emergencia,
- Limpieza sala de Recuperación Post Cirugía
- Limpieza sala de Terapia Intermedia
- Servicio de estancia corta y cirugía endoscópica
- Eliminación de placenta de acuerdo a normativa vigente del MSD

➤ **Actividades diarias:**

- Limpieza de ambientes, servicios higiénicos, talleres, almacenes, auditorios, cocinas
- Lavanderías, comedores, sala de recepción, vestidores, residencia y otros ambientes en general
- Limpieza de los consultorios, centros quirúrgicos, salas de reposo, salas de emergencia
- Salas de tratamiento, salas de trabajo, patología, de parto y otras habitaciones o ambientes asistenciales
- Limpieza de salas y unidades de enfermos
- Lustrado de las áreas internas, oficinas, consultorios y otros ambientes
- Limpieza de muebles y enseres
- Limpieza, encerado y lustrado de áreas de recepción
- Lavado de veredas perimetrales, así como de pistas interiores
- Limpieza, cuidado o mantenimiento, rampas, pasamanos, escaleras y corredores
- Limpieza de superficies cromadas o bronceadas
- Desinfección de pasamanos en general
- Limpieza y desinfección (concurrente o terminal según el caso) de las áreas de hospitalización, camas (altas) y mobiliario de pacientes
- Limpieza y desinfección de lavatorios, bebederos, baños
- Trapeado y aspirado de áreas internas y externas de los edificios
- Quitar olores desagradables de ambientes
- Eliminación de desechos hospitalarios de acuerdo a norma nacional
- Limpieza del almacenamiento intermedio, central y de tratamiento de los residuos hospitalarios
- Limpieza y desinfección del contenedor
- Pesaje de basura clasificada de acuerdo a normativa vigente
- Lavado, planchado de ropa hospitalaria

- **Actividades intersemanales**
 - Encerado y lustrado de todas las oficinas, consultorios y otros ambientes (dos veces por semana o cuando se requiera)
 - Desinfección de ambientes y cuando se requiera
 - Encerado y abrillantado de muebles y enseres
 - Limpieza de vidrios de ventanas
 - Sacudido de felpudos

- **Actividades semanales**
 - Desinfección de servicios higiénicos
 - Desinfección total de quirófanos y a requerimiento
 - Desinfección de ambientes de hospitalización
 - Lavado con detergente de las veredas perimetrales
 - Limpieza de mamparas y tragaluces
 - Lavado y baldeado de pisos, graderías y accesos diversos
 - Lavado, encerado y pulido de pisos
 - Lavado de lunas, limpieza de paredes, puertas y otras áreas
 - Colocación de ambientadores en las oficinas de áreas comunes
 - Pulido total de toda superficie decorativa, de bronce, manijas, pasamanos y perillas de metal, mamparas de aluminio, superficies cromadas o de acabados que requieran pulidos frecuentes

- **Actividades quincenales**
 - Desinfección de criptas
 - Aspirado de cortinas y alfombras
 - Desmanchado de zócalos, paredes, ventanas y puertas
 - Techos, toldos y carteles publicitarios de la institución o cuando el servicio lo disponga

- **Actividades mensuales**
 - Pulido de niquelados y griferías de baños y otros

- **Actividades trimestrales, que deberán ser informados a la UAA**
 - Baldeado de pasadizos y arcos perimetrales de los servicios
 - Encerado de paredes y enchapes
 - Limpieza y lavado de alfombras, tapizados y felpudos
 - Limpieza de fachadas, techos, sótanos, ductos y otros
 - Fumigación del establecimiento, con insecticida autorizado
 - Apoyo en el control de vectores
 - Desatascado de conductos y canaletas de desagüe pluvial sujeto a supervisión por administración

- **Actividades eventuales**
 - Apoyo en el traslado de muebles y otros bienes
 - Operativos de limpieza y otros, según requerimiento
 - Apoyo en el traslado de oxígeno y camillas
 - Apoyo en trabajos de Saneamiento Básico Hospitalario
 - El calendario de actividades podrá ser adecuado, modificado y aprobado por los subcomités de Prevención de Infecciones y Manejo de Residuos Hospitalarios
 - En los servicios de atención de mujeres se asignará personal femenino

- Los trabajos de limpieza, manejo de desinfectantes, fumigación y control de roedores serán coordinados, asesorados y supervisados por el subcomité de Prevención de Infecciones y Manejo de Residuos Hospitalarios

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

CLÍNICA PROSALUD – MIRAFLORES (varón o mujer)

Auxiliar de Limpieza de Quirófano:

- Un técnico con experiencia en área quirúrgica de lunes a sábado de 6:30 a 18:30, capacitado para realizar las tareas de limpieza de quirófano
- Deberá cooperar en el traslado de pacientes
- Conocimiento en manejo de residuos sólidos
- Conocimiento en normas de bioseguridad

Mucama:

- Un técnico a tiempo extraordinario (12 Horas) de lunes a domingos de 07:00 a 19:00, capacitado para desarrollar las funciones diarias de Mucama y ayudante de servicio en el traslado de alimentación

Lavandería:

- Un técnico de lunes a viernes de 08:00 a 16:00, capacitado para realizar las tareas diarias de lavandería. Tendrá a su cargo una lavadora automática de ropa con capacidad de 12 Kg y una plancha semi-industrial
- Un técnico de sábados de 09:00 a 14:00, capacitado para realizar las tareas de lavandería.

Auxiliares de Limpieza:

- Un técnico a tiempo extraordinario (12 Horas) de lunes a domingo de 06:30 a 18:30, capacitado para desarrollar las funciones diarias de limpieza completa (habitaciones, gradas, pasillos, laboratorio, baños comunes, salas de espera, dependencias, vidrios, alfombras, sillas, colchones, material de camas, consultorio, recepción, otras oficinas, paredes, tragaluces, otras dependencias, etc)

Domingos y Feriados:

- Dos técnicos de turno de acuerdo a programación, capacitados para desarrollar las funciones diarias de Mucama y Limpieza en los turnos correspondientes

Observaciones:

- Por el tipo de actividad de la clínica los feriados que caigan en días hábiles deben ser considerados como tales, desarrollándose el servicio de limpieza en la modalidad de los días domingo. Se deberá presentar un ROL escrito de asistencia del personal los fines de semana y feriados
- La máquina lavadora es de total responsabilidad del Adjudicatario en lo referente a su adecuado uso. Se deja establecido que el mantenimiento regular de la máquina lavadora es de responsabilidad de PROSALUD

El personal deberá cumplir los horarios de ingreso, estar capacitado en normas de bioseguridad, limpieza y desinfección de establecimientos de salud. El supervisor o responsable de la empresa también deberá tener el conocimiento sobre bioseguridad y debe asistir a la clínica para realizar la supervisión correspondiente.

CLÍNICA PROSALUD 16 DE JULIO

Auxiliar de Limpieza de Quirófano: varón o mujer

- Un técnico con experiencia en área quirúrgica de lunes a sábado de 7:30 a 19:30, capacitado para realizar las tareas de limpieza de quirófano
- Deberá cooperar en el traslado de pacientes
- Conocimiento en manejo de residuos solidos
- Conocimiento en normas de bioseguridad

Mucama:

- Un técnico a tiempo extraordinario (12 Horas) de lunes a domingo de 07:00 a 19:00, capacitado para desarrollar las funciones diarias de mucama, ayudante de servicio en el traslado de alimentación y limpieza.
- Conocimiento básico de dieta hospitalaria.
- Conservación de alimentos
- Conocimiento en preparación de colación, personal y paciente
- Conocimiento en técnicas culinarias y preparación de alimentos varios (paciente, personal y quirófano)
- Conocimiento en clasificación de residuos solidos
- Conocimiento en normas de bioseguridad
- Todos los puntos anteriormente mencionados deberán ser demostrados en su hoja de vida, la experiencia de este personal es importante para evitar la rotación continua del personal.

Lavandería:

- Un técnico de lunes a viernes de 07:30 a 16:30, capacitado para realizar las tareas diarias de lavandería Que tendrá a su cargo una secadora automática de ropa con capacidad de 8 Kg, a tiempo de que se incluyan nuevos equipos esta responsabilidad se amplia
- Un técnico de sábado y domingo de 09:00 a 13:00, capacitado para realizar las tareas de lavandería
- Conocimiento en manejo y lavado de ropa hospitalaria (quirófano, internación y consultorios)
- Conocimiento en clasificación de residuos solidos
- Conocimiento en normas de bioseguridad

Auxiliares de Limpieza:

- Un técnico a tiempo extraordinario (12 Horas) de lunes a domingos de 07:00 a 19:00, capacitado para desarrollar las funciones diarias de limpieza completa (habitaciones, gradas, pasillos, laboratorio, baños comunes, salas de espera, dependencias, vidrios, alfombras, sillas, colchones, material de camas, consultorio, recepción, otras oficinas, paredes, tragaluces, otras dependencias, etc
- Conocimiento en clasificación de residuos solidos
- Conocimiento en normas de bioseguridad

Domingos y Feriados:

- Dos técnicos de turno de acuerdo a programación, capacitados para desarrollar las funciones diarias de Lavandería, Limpieza y mucama en los turnos correspondientes
- Conocimiento en clasificación de residuos solidos
- Conocimiento en normas de bioseguridad

Observaciones:

- La limpieza debe ser diferenciada entre **consultorios, áreas de internación y el área de quirófano**
- El personal designado a las diferentes áreas deberá tener una rotación baja o nula, por la capacitación requerida con experiencia

- Se deberá contar con supervisión técnica permanente, coordinando tareas con encargados de diferentes áreas
- Mientras se esté dentro del horario establecido, todo el personal que brinde el servicio de limpieza podrá colaborar en las diversas actividades para las cuales se contrató el servicio, bajo la supervisión de administración de PROSALUD

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Los subcomités de Prevención de Infecciones, de Manejo de Residuos Hospitalarios y Bioseguridad en cada establecimiento determinarán si:

1. La calidad del servicio es óptimo y concordante con las condiciones establecidas en el contrato suscrito, teniendo como instrumento de medición la hoja de evaluación y el porcentaje de conformidad de aceptabilidad promedio de todos los servicios en un 85% como mínimo
2. El servicio se proporciona con el personal, equipo y materiales necesarios y adecuados, cumpliendo con las medidas de bioseguridad
3. La cantidad de operarios, así como de los materiales, insumos e implementos corresponde a los requerimientos y solicitados
4. La prestación del servicio se ajusta al horario, periodicidad, plazos y lugares señalados y aceptados por las partes

La conformidad de recepción, no invalida el reclamo posterior por parte de PROSALUD sobre inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas verificables

La medición de los resultados se efectuará por planta física, en los casos de limpieza y mediante formatos establecidos por PROSALUD por trabajos, en los casos de saneamiento y fumigación, aplicando en cada caso los criterios de calidad, cantidad, oportunidad y lugar

CONDICIONES EN QUE SE PRESTARA EL SERVICIO

El Adjudicatario ejecutará el servicio sujetándose al contrato, bases y oferta Técnico-Económica, aceptada por PROSALUD.

PERSONAL DEL ADJUDICATARIO:

1. El Adjudicatario desarrollará el servicio de limpieza y desinfección de todas las habitaciones o ambientes e instalaciones de las Clínicas de acuerdo a los requerimientos del presente TDR; sujetándose al cumplimiento de los turnos, horarios, implementos, maquinaria, equipos, materiales y productos químicos adecuados y de buena calidad para el cumplimiento del servicio
2. El Adjudicatario se compromete y responsabiliza del cuidado y deterioro de todos los recipientes, coches, ropa hospitalaria y equipos utilizados en el manejo de los Residuos Hospitalarios
3. El Adjudicatario se obliga y compromete a efectuar todo el proceso y metodología de eliminación de los desechos generados en la ejecución del servicio en Clínicas, desde la generación, tratamiento y almacenamiento central
4. El Adjudicatario será responsable de los daños, pérdidas, y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal designado al servicio de limpieza y aseo en la ejecución de sus labores, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción de PROSALUD conforme a lo que este disponga en cada caso. Si en el término de quince días

calendarios, no realiza la reparación o reemplazo, PROSALUD descontará automáticamente, el valor de la reparación o reemplazo de los importes pendientes de cancelación El valor de reparación o reemplazo del bien será el vigente en el mercado y será puesto en conocimiento del Adjudicatario

5. El personal encargado de prestar servicio será asignado y distribuido de acuerdo al contenido de la Propuesta Técnica aceptada, cuadro de requerimientos y modificaciones que se dispongan por común acuerdo
6. El Adjudicatario se obliga a proporcionar el uniforme adecuado al clima y lugar donde preste servicios, como mínimo de dos (2) juegos, incluyendo dos pares de zapatos de goma antideslizantes durante la vigencia del contrato, cuidando permanentemente la buena presentación de los operarios
7. El personal (operario) que trabajará en los establecimientos dando inicio a la prestación del servicio será el que fue propuesto en la Propuesta Técnica con experiencia demostrada en el área
8. El Adjudicatario se obliga a capacitar y entrenar al personal designado que desempeñará actividades de limpieza y saneamiento ambiental, así como de entregar copia de su programa y/o planes de desarrollo de su personal
9. El Adjudicatario está obligado a desarrollar programas mensuales de capacitación del personal designado, para cumplir sus actividades con eficiencia y eficacia en las Clínicas de PROSALUD, asimismo, proporcionará a PROSALUD, las respectivas evaluaciones resultantes de la capacitación

INSPECCIONES Y NECESIDAD DEL SERVICIO:

1. PROSALUD de acuerdo con sus necesidades podrá solicitar el aumento o disminución hasta por un treinta por ciento (30%) del número de personas requeridas, el mismo que estará en función a la naturaleza, envergadura, periodicidad y turnos fijados Estas acciones se formalizarán con previa comunicación a EL ADJUDICATARIO
2. PROSALUD proporcionará un lugar adecuado en el local para que el personal del Adjudicatario lo utilice como vestuario y depósito Así mismo, El Adjudicatario se compromete a mantener en buenas condiciones de uso e higiene el ambiente otorgado Terminada la vigencia del contrato, El Adjudicatario, está obligado a devolver los vestuarios y depósitos debidamente pintados y en buen estado de uso e higiene
3. PROSALUD, designará un representante que se encargará de Supervisar, inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario
4. A solicitud de PROSALUD, El Adjudicatario se obliga a aplicar las sanciones o realizar cambios, rotaciones y/o reemplazos del personal cuando éste no cumpla con las actividades y procedimientos de su responsabilidad, debiendo EL ADJUDICATARIO remitir copia de la sanción impuesta a la Oficina Administrativa de PROSALUD, lo que pondrá de conocimiento al responsable de la supervisión del servicio de limpieza integral, para tenerlo en cuenta en el acuerdo documentario El personal retirado por medidas disciplinarias no podrá regresar a la Institución
5. El Adjudicatario deberá informar a su trabajador sobre las actividades a desarrollarse de acuerdo con normativa de clínicas

RESPONSABILIDAD POR EL SERVICIO:

1. El Adjudicatario proveerá y mantendrá el número adecuado de personal conforme a requerimiento, así como, para cubrir los descansos físicos, vacaciones y bajas médicas
2. El control y monitoreo del servicio debe ser permanente, siendo responsabilidad del Adjudicatario proporcionar un jefe de grupo para cada turno, técnicamente capacitado,

quien vigilará y documentará el relevo de turno de su personal. En caso de que El Adjudicatario considere efectuar la rotación y cambios de personal, deberá previamente coordinar con el área responsable y poner de conocimiento a los responsables de los subcomités

3. Los subcomités de Bioseguridad, Prevención de Infecciones Intrahospitalarias y de Manejo de Residuos hospitalarios son responsables de la Supervisión de parte de PROSALUD, sobre el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas y todo el proceso en general de manejo de residuos sólidos hospitalarios, para lo cual mediante formatos de evaluación visitará todos los servicios y enviará a la Coordinación Regional de Administración y Finanzas el consolidado y la opinión favorable para su conformidad debiendo ser ésta no menor del 85% de Aceptabilidad
4. El manejo de los Residuos Hospitalarios y otros procedimientos del servicio de limpieza y desinfección será diario por parte de la Empresa, siendo responsabilidad del jefe de grupo informar de las ocurrencias o casos críticos a los responsables de los subcomités mediante documento o parte diario firmado y sellado por el representante del Adjudicatario
5. A PROSALUD no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del Adjudicatario o daños ocasionados a terceras personas que pudieran ocurrir con la ejecución del Contrato
6. El Adjudicatario prohibirá a sus operarios realizar actividades sociales, comercialización de productos (comida, ropa, cosméticos, etc.) dentro de las Clínicas de PROSALUD

REMUNERACIONES:

1. El Adjudicatario es responsable directo del personal designado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con PROSALUD
2. El Adjudicatario es responsable del pago de remuneraciones de su personal asignado, así como todos los importes, que por el pago de tales remuneraciones pudiera devengarse por conceptos de Leyes, Beneficios Sociales, Seguro Social, Indemnizaciones por Tiempo de Servicios, Decretos de Urgencia, tributos creados o por crearse, etc.

TECNOLOGÍA BÁSICA A EMPLEAR

1. Los Comités responsables de la supervisión del servicio de limpieza y desinfección de PROSALUD, impartirán lineamientos generales para la ejecución del servicio, los que serán considerados por el Adjudicatario en la programación de sus actividades para su fiel cumplimiento
1. El Adjudicatario deberá monitorear de manera permanente el cumplimiento de las funciones y control de asistencia del personal encargado de la ejecución del servicio de acuerdo a los calendarios de actividades preestablecidas y aprobadas por PROSALUD
2. El personal de limpieza y el jefe de grupo proporcionado por el Adjudicatario registrará su ingreso y salida, mediante el mecanismo que el Adjudicatario le señale, de tal manera que se pueda llevar un adecuado control de la asistencia del personal, debiendo presentar sus reportes a las áreas de supervisión del servicio para su revisión, control y conformidad en forma diaria
3. El Supervisor será presentado y acreditado por la empresa contratada, ante la oficina Administrativa, responsable de la supervisión del servicio, para su evaluación y aprobación a cerca del trabajo que va a desempeñar
4. El personal de limpieza deberá cumplir con las actividades principales indicadas en el presente TDR y otras que eventualmente se presente bajo el criterio técnico indicado con anterioridad

5. Los principales materiales, equipos y utensilios a emplear en los procedimientos de limpieza y salud ambiental son los que se indican a continuación:

a. Materiales (Deben ser entregados el primer día hábil de cada mes al área administrativa de la clínica para su control)

- Líquidos limpiadores enzimáticos y desengrasantes
- Limpiadores de polvo
- Removedores de sarro
- Pulidores de metal
- Ceras líquidas de acuerdo a la necesidad y piso a tratar
- Desinfectante
- Ambientadores para los diferentes ambientes
- Insecticidas
- Detergentes
- Abrillantador de muebles
- Germicidas y bactericidas
- Pastillas desodorizantes para los servicios higiénicos
- Bolsas plásticas de polipropileno rojas y negras x 50 lt con 3 mm de grosor, con pliegue (fuelle) y tira de amarre
- Bolsas plásticas de polipropileno rojas y negras x 200 lt con 3mm grosor, con pliegue (fuelle) y tira de amarre
- Bolsas plásticas amarillas, rojas y negras de 20 x 30 (gramaje, según normativa vigente)
- Otros materiales necesarios para el cumplimiento ofertado por la institución

b. Equipos y utensilios

- Trapeadores de yute de diferentes colores de acuerdo a norma
- Escobillas de plástico para lavar ropa
- Escobillas para inodoros y retretes
- Desatoradores
- Jaladores de agua
- Franelas diferenciadas por colores de acuerdo a norma
- Cuñas o espátulas
- Recogedores de metal
- Aspiradoras
- Lustradoras
- Pulidoras
- Aspiradora para limpiar alfombras
- Botas industriales y/o zapatillas
- Guantes de jebe negro media caña
- Equipo de fumigación
- Escalera telescópica
- Señalizadores de prevención para baldeo y encerado
- Trapo blanco de algodón
- Manguera de ½ pulgada
- Pulverizador
- Escobillones de 70 cms
- Escobillones cabeza de león
- Esponja

- Escobillas adicionales para lustrar y baldear de acuerdo al tipo de máquina
- Baldes plásticos de 15 litros de diferentes colores de acuerdo a norma
- Sacudidores
- Conos y avisos dirigidos al público sobre zonas de peligro por la limpieza
- Mochila manuable Otros equipos
- Atomizadores portátiles
- Jarras 500cc con medición
- Canasta por área para atomizadores

6. Los cuáles serán proporcionados por El Adjudicatario en las cantidades necesarias y adecuadas, lo que será verificado por los subcomités de Bioseguridad, Prevención de Infecciones y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, Administración Clínica, Administración UAA, en cuanto a su cantidad y calidad, reservándose PROSALUD el derecho de rechazar los materiales de dudosa calidad y procedencia.

POTENCIAL HUMANO REQUERIDO

El personal de limpieza de la empresa contratada deberá ser seleccionado y preparado para mantener o mejorar las actividades de limpieza y mantener buenas prácticas de interrelación humana con EXPERIENCIA.

El personal seleccionado deberá tener el siguiente perfil:

- Ser boliviano de nacimiento o naturalizado (Partida de Nacimiento)
- Edad mayor de 18 años (Copia CI)
- Certificado de Buena Salud y Carnet Sanitario.
- Certificado de vacunación contra Hepatitis B, Tétanos y vacuna covid-19
- Certificado de antecedentes policiales
- Certificado de trabajo con experiencia no menor de un año en limpieza y mucama de establecimientos de salud (segundo nivel)
- Pulcritud y orden
- Conocimientos de los aspectos técnicos del servicio y normas de bioseguridad
- Honradez, respecto y cortesía hacia los empleados, pacientes y visitantes
- Puntualidad y confiabilidad
- Efectuar el servicio eliminando en lo posible el ruido mientras se trabaja
- Utilizar el uniforme y ropa de bioseguridad, impecable y decorosamente

Nota. - Se deberá presentar currículum vitae individual por cada trabajador

Beneficios sociales de ley:

El Proponente debe certificar que provee a su personal de todos los beneficios de ley, como ser los beneficios sociales de contar con seguro de salud, AFP, seguro de accidentes y otros; de igual manera, debe presentar documentación que evidencie su registro en el Ministerio de Trabajo

El personal destinado al servicio de limpieza y aseo vestirá el siguiente uniforme:

Personal Masculino

- a. Chaqueta, pantalón y/o mameluco
- b. Camisa y/o polo según la estación
- c. Zapatillas de goma antideslizante y/o botas de acuerdo al requerimiento
- d. Gorra para el cabello

- e. Mascarillas o barbijos N95 (en áreas de aislamiento respiratorio o problemas de epidemias)
- f. Mascarillas desechables para el trabajo diario
- g. Guantes de jebe negro de 1/2 caña

Personal Femenino

- a. Chaqueta, pantalón de tela gruesa
- b. Blusa y/o polo
- c. Zapatillas de goma antideslizante y/o botas de acuerdo con el requerimiento (exclusivo uso de botas por bioseguridad)
- d. Gorra para el cabello
- e. Mascarillas o barbijos N95 (en áreas de aislamiento respiratorio o problemas de epidemias)
- f. Mascarillas desechables para el trabajo diario
- g. Guantes de jebe negro de 1/2 caña

- El personal de limpieza y aseo deberá llevar visible en el lado izquierdo de la blusa o camisa el carnet de identificación personal de la empresa proveedora o foto check, incluyendo fotografía a color
- El o los supervisores también emplearán uniforme de la empresa, pudiendo ser diferente al del personal operativo
- Durante la realización de sus actividades debe estar restringido el uso de auriculares y celulares personales

Personal de Limpieza:

- a. El personal debe utilizar guantes de goma para realizar sus actividades, lavándose frecuentemente las manos con agua y jabón, durante su jornada de trabajo; recordar que el uso de guantes no sustituye al lavado de manos
- b. Queda excluida de las obligaciones del Adjudicatario, la limpieza de instrumentos, equipos médicos, aparatos electrónicos, materiales de laboratorios, esta es responsabilidad de personal de salud del establecimiento
- c. Se prohíbe al personal de limpieza realizar actividades de atención directa al paciente (baño, alimentación, etc.), esto debe ser realizado por el personal de enfermería
- d. La recolección, depósito y tratamiento de la basura correrá por cuenta del Adjudicatario con correcta clasificación de residuos y pesaje de patógenos

Plan de Trabajo

- a. Para el plan de trabajo deberán tomarse en cuenta las áreas físicas, distribuidas de acuerdo a la clasificación anterior y contar con la ruta crítica
- b. Los proponentes deberán presentar su plan de trabajo basado principalmente en los siguientes aspectos:

Equipo y Material:

Deberán hacer conocer los equipos, maquinarias e implementos de limpieza que se pretenda usar para las actividades, indicando además la función a cumplir.

Detallar las cantidades mensuales de los suministros requeridos como ser:

- Desinfectantes, desodorantes, ceras, detergentes, papel higiénico, jabón líquido, papel toalla, papel bobina, bolsas de plástico distintos colores, paños, trapeadores, hipoclorito de sodio y otro material de limpieza que sea necesario

- Los enseres y materiales de limpieza de los diferentes ambientes deben estar individualizados del resto del servicio, no pudiendo intercambiarse, debiendo estar debidamente identificados

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS:

La evacuación de desechos sólidos debe ser clasificados por el tipo de basura de acuerdo a la norma boliviana vigente, sean estos desechos orgánicos, inorgánicos o patológicos utilizando bolsas de polietileno negras y rojas, debidamente marcadas y cerradas, de acuerdo a las normas básicas de manejo de residuos sólidos hospitalarios (El pesaje de residuos patógenos deben ser reportados en el cuaderno de pesaje)

Manejo y tratamiento de la placenta

El Adjudicatario debe realizar el manejo y tratamiento de la placenta sea de parto o cesárea de acuerdo a norma nacional e institucional (con cal sodada)

Personal requerido:

Según lo descrito en **distribución personal de limpieza**, donde indica el número de personal requerido para el trabajo y horarios en los diferentes sectores, además de indicar los tipos de uniformes y equipos a emplear para su identificación como personal de servicio de limpieza Asimismo, el personal de EL ADJUDICATARIO tendrá la capacitación necesaria en:

- a. Manejo de Residuos Hospitalarios
- b. Prevención de Infecciones Hospitalarias
- c. Normas de Bioseguridad
- d. Transporte a lugares especiales
- e. Desinfección Terminal de la Unidad (al ser dado de alta el paciente)

RESPONSABILIDAD DEL TRABAJO:

Los proponentes deberán indicar independientemente de la Boleta de Garantía de Contrato, la total responsabilidad del trabajo

SISTEMA DE CONTROL:

El cumplimiento, control, seguimiento y evaluación del trabajo contratado estará a cargo de: El Adjudicatario debe acreditar un supervisor responsable CON EXPERIENCIA EN EL AREA, si es posible desempeñando actividades operativas para la adecuada verificación en el cumplimiento del proceso de limpieza en los distintos establecimientos, sobre la base de normas hospitalarias y garantizando la aplicación del régimen disciplinario

PROSALUD a través de:

- a. Administración de las clínicas
- b. Responsables de los subcomités de Prevención de Infecciones Hospitalarias, de Bioseguridad y Manejo de Residuos Hospitalarios
- c. Administración UAA

Con quienes se coordinará sin que esto impida que en cualquier momento podrá realizarse inspecciones de control de calidad, mediante muestras y/o exámenes de laboratorio y en casos necesarios demandar un mejor servicio elevando un informe al respecto

DAÑOS:

El Adjudicatario se responsabilizará por:

- El buen comportamiento e idoneidad de todo su personal

- Daño o deterioro de la infraestructura como ser: pisos revestimiento, instalaciones, por un mal manipuleo o empleo inadecuado en el traslado de equipos y agentes químicos incompatibles al material a tratar
- Daño de muebles, equipos o enseres atribuibles al mal manejo, descuido y/o negligencia de su personal
- Pérdida o sustracción de enseres y/o instrumental de propiedad de las clínicas de PROSALUD y sus dependientes
- Daño o pérdida de ropa hospitalaria

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y/O INSUMOS DE LAS CLINICAS:

EL ADJUDICATARIO no podrá emplear al personal destinado a utilizar insumos ni maquinarias de propiedad de PROSALUD para el desenvolvimiento de su trabajo, solo en casos autorizados por administración de la clínica.

DE LA ADJUDICACIÓN:

Se deja establecido que, según evaluación del Comité de Calificación a las propuestas económicas y técnicas presentadas por los Proponentes, la adjudicación se realiza por cada establecimiento en forma separada, por este motivo puede resultar más de un Proponente adjudicado para el Servicio de Limpieza en las diferentes unidades, en función a la mejor propuesta técnica y económica.

Anexo N°3.
Propuesta Técnica – Formularios Estándar
Formulario N°1 - Presentación Propuesta Técnica

Lugar, fecha

Señores:

PROSALUD

Presente. -

Ref: **PROPUESTA TÉCNICA**

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer el servicio según sus Especificaciones Técnicas (ANEXO N°2), para [*nombre del servicio*] de conformidad con su solicitud de propuestas de [*fecha*] y con nuestra propuesta adjunta.

Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta técnica, que se presenta en sobre separado y sellado (SOBRE B)

Si las aclaraciones/negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, nos comprometemos a aclarar/negociar sobre la base de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las aclaraciones/negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Certificamos que nuestra propuesta se preparó de forma independiente:

- (i) Sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proponente o competidor relacionada con los precios y/o factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la propuesta;
- (ii) Los precios de la propuesta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a los otros proponentes y/o competidores;
- (iii) El proponente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proponentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.

Nos comprometemos que, dentro del proceso de selección en caso de resultar adjudicatarios del contrato, a observar las leyes sobre fraude, corrupción, soborno según leyes del país.

Atentamente,

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la empresa: _____

Dirección y N° de contacto: _____

Formulario - 2 del Anexo N°3

Organización y Experiencia de la Empresa proponente

A – Organización de la Empresa proponente

[Proporcione aquí una descripción breve de los antecedentes y organización de la Empresa proponente.]

Formulario - 3 del Anexo N°3
B – Experiencia de la Empresa proponente

En el siguiente formato, proporcione información sobre la experiencia de la Empresa Proponente en el rubro, que respalde que están aptos para prestar servicios similares a los solicitados según ANEXO N°2.

Cuantas sea necesaria, en empresa similares.

Nombre de empresa:	Valor aproximado del contrato:
Dirección de la empresa contratante: Lugar dentro del país:	Duración del servicio (meses):
Descripción narrativa del servicio efectivamente provistos:	

Anexo 4. Propuesta Económica

[Los comentarios en corchetes [] proporcionan orientación a las Empresas consultoras para la preparación de sus Propuestas Económicas y no deberán aparecer en las Propuestas de Precio que presenten.]

Formulario presentación Propuesta Económica

Señores:

PROSALUD

Presente. -

Ref: **PROPUESTA ECONÓMICA**

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer el servicio [*nombre del servicio*] de conformidad con su solicitud de propuesta de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica.

La propuesta de precio que se adjunta, esta desagregada según numeral N°4, Productos entregables a PROSALUD, de los TDRs, y la suma total es de [*monto literal y numeral*]. Esta cifra incluye los impuestos nacionales.

Nuestra propuesta será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la empresa: _____

Dirección: _____

Formulario Propuesta de Precio

SERVICIO: PROVISIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA	PRECIO UNITARIO Bs	PRECIO TOTAL Bs

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la empresa: _____